



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

**RESOLUCIÓN No. PSAR12-459
(Noviembre 30 de 2012)**

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. PSAR12-444 del 20 de Noviembre de 2012 en la que se decidió acerca de la admisión de aspirantes al Concurso de Méritos destinado a la conformación del Registro Nacional de Elegibles para la provisión de cargos de empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, convocado mediante Acuerdo No. PSAA12-9664 de 2012”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 163 y 164 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA12-9664 de 2012 y, de conformidad con el acuerdo No. PSAA08-5248 de 2008,

CONSIDERANDO:

Mediante el Acuerdo No. PSAA12-9664 del 28 de agosto de 2012, esta Sala Administrativa, reglamentó el proceso de selección y convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Nacional de Elegibles para la provisión de cargos de empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Mediante Resolución PSAR12-444 del 20 de Noviembre de 2012, esta Sala decidió acerca de la admisión de los aspirantes al citado concurso, la cual fue notificada mediante su fijación por el término de cinco (5) días, el mismo día de su expedición en la Secretaría de esta Sala Administrativa para su divulgación y copia de la misma fue publicada a través de la página Web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co).

Mediante el Acuerdo No. PSAA12-9664 del 28 de agosto de 2012, en el numeral 5° del artículo 2° estableció:

“... 5. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS

La Unidad de Administración de Carrera Judicial con el apoyo de la Dirección Ejecutiva realizarán la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en la presente convocatoria y los presentará a la Sala a fin de que esta expida la resolución de lista de aspirantes admitidos y rechazados al concursos, indicando en esta última las causas que dieron lugar a la decisión. Contra dicho acto administrativo no procederán recursos como los señala el numeral 3 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996. De igual manera se informará a través de la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co .

Calle 12 No. 7 - 65 Conmutador - 5658500 www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1

Hoja No. 2 de la Resolución No. PSAR12-459 de 2012 "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. PSAR12-444 del 20 de Noviembre de 2012 en la que se decidió acerca de la admisión de aspirantes al Concurso de Méritos destinado a la conformación del Registro Nacional de Elegibles para la provisión de cargos de empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, convocado mediante Acuerdo No. PSAA12-9664 de 2012"

No obstante, sólo dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la resolución, los aspirantes rechazados podrán pedir la verificación de su documentación, mediante escrito que debe estar presentado dentro del citado término. Fuera de este término cualesquiera solicitud de verificación es extemporánea y se entenderá negativa la respuesta a la misma. Las solicitudes presentadas al correo dentro de dicho lapso pero que lleguen al Consejo Superior por fuera del mismo, se entenderán extemporáneas.

Así las cosas, algunos aspirantes solicitaron la verificación por considerar que su inscripción la realizaron en la forma y términos señalados en la convocatoria y con el lleno de los requisitos establecidos al efecto; y revisada nuevamente la documentación aportada por los aspirantes, se estableció que en algunos casos les asiste razón a los peticionarios por cumplir a cabalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Conforme a ello y a pesar de que el artículo 164 numeral 3 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia establece que contra la Resolución que rechace las solicitudes de inscripción de los aspirantes que no reúnan las calidades o que no acrediten el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la convocatoria, no procede recurso en la vía gubernativa, en aras de garantizar los derechos de los aspirantes y en aplicación del artículo 228 de la Carta Política que establece la primacía del derecho sustancial, serán admitidos aquellos quienes demostraron el cumplimiento de todos los requisitos para concursar dentro de la convocatoria de que trata el Acuerdo PSAA12- 9664 de 2012.

En este orden de ideas, resulta procedente modificar la Resolución No. PSAR12-444 del 20 de Noviembre de 2012, por medio de la cual se decide acerca de la admisión de aspirantes al Concurso de Méritos destinado a la conformación del Registro Nacional de Elegibles para la provisión de cargos de empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, convocado mediante Acuerdo No. PSAA12-9664 de 2012, en el siguiente sentido:

- Revocar la decisión de inadmisión contenida en el artículo 2° de la Resolución No. PSAR12-444 del 20 de Noviembre de 2012, respecto a los aspirantes que se relacionan a continuación, para en su lugar admitirlos al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Nacional de Elegibles para la provisión de cargos de empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, convocado mediante Acuerdo PSAA12-9664 de 2012.

Cédula	Apellidos	Nombres
3380647	ARBOLEDA ZAPATA	LUIS ALEXANDER
4139844	ESTUPIÑAN CETINA	WILLIAM FRANCISCO
4266245	LEON CASTANEDA	CARLOS ORLANDO
5528781	ACEVEDO GUTIERREZ	LUIS JESUS
5789895	GALINDO RUIZ	JOSE DAVID
5916568	COSSIO OSPINA	EDWIN LEON
7160318	AREVALO AREVALO	WILLIAM GERMÁN
7172475	BARRERA GOMEZ	LUIS FERNANDO
7179724	BACCA CAICEDO	DIEGO JOSUE
7187383	SUAREZ MARTINEZ	MANUEL ANTONIO
7230926	ISAIRIAS MORA	JOSE EDGAR

Hoja No. 3 de la Resolución No. PSAR12-459 de 2012 "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. PSAR12-444 del 20 de Noviembre de 2012 en la que se decidió acerca de la admisión de aspirantes al Concurso de Méritos destinado a la conformación del Registro Nacional de Elegibles para la provisión de cargos de empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, convocado mediante Acuerdo No. PSAA12-9664 de 2012"

Cédula	Apellidos	Nombres
7305276	ORTIZ NUÑEZ	HECTOR ANGEL
7318490	PANQUEVA ALVAREZ	EMILIO BLADIMIR
7692278	PERDOMO FERNANDEZ	JOSE HILDEBRAN
7725103	CUELLAR RODRIGUEZ	JORGE ANDRES
8028470	ARIAS DE LEON	ALVARO ANDRES
8730023	PIMIENTA TATIS	CARLOS EDUARDO
9167644	PINEDA ESPINOZA	DAMASO RAFAEL
9871794	RIVERA OSORIO	CARLOS ANDRES
11435619	BRAVO IMBACHI	WILLAN FERNANDO
15646845	SPATH CAMAÑO	GABRIEL ALFONSO
19401248	BEJARANO DIAZ	MIGUEL ANGEL
19422141	PERALTA MARTINEZ	TITO RAMIRO
19432675	CARDENAS FRANCO	RAUL GUILLERMO
23500450	CASTELLANOS SANCHEZ	MARLY ROCIO
23522031	HERNANDEZ ALVARADO	DIOMIRA
24176076	MOLANO ROJAS	OLGA PATRICIA
24202355	CORONADO VIANCHA	ROSA ANGELA
29674654	GIRON CANO	PAOLA ANDREA
33704057	VILLAMIL VILLAMIL	SANDRA MILENA
35393381	MACHUCA LOPEZ	SAIDA ANDREA
39543908	CARREÑO DIAZ	YOLANDA
39572462	LOPEZ AGUILAR	SANDRA MILENA
39643020	APARICIO TOLOSA	NORMA ESPERANZA
39705957	MUÑOZ HERNANDEZ	MARIA CRISTINA
40046109	SILVA CAMPOS	CLAUDIA PATRICIA
40046296	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	YEIMY
40048296	SUAREZ CARDENAS	ERICA ASTRID
40326338	ARCINIEGAS LOPEZ	YULI MARCELA
41707067	VALENZUELA VALBUENA	GLADYS
43012159	MORENO ORREGO	ROSA AMELIA
46666629	MACHUCA PERICO	AURA LUZ
46672172	FAJARDO	CLAUDIA LILIANA
46679510	NIETO GARCIA	ELVIA SORANYI
51594596	BARBOSA ROJAS	ANA JULIETA
51666242	SERRANO PARRA	ANA BEATRIZ
51697785	VASQUEZ SABOGAL	MARIA ISABEL
51734994	ESTUPIÑAN BOHORQUEZ	IRMA SOCORRO
51813030	UMBARILA MADERO	ALBA LUCIA
51831676	SALAZAR CUERVO	ESTHER
51838577	CONSUEGRA PAREJA	ADRIANA
51902217	MONTAÑA GONZALEZ	TERESA DE JESUS
52049586	DUQUE RODRIGUEZ	ANA JANETH
52078327	RAMIREZ SANTANA	ADRIANA
52093294	SOLORZANO MOSQUERA	ERIKA
52098885	VALLEJOS CHACON	ELIZABETH
52111792	ALVAREZ CRIOLLO	MARLY JOHANNA
52144330	GONZALEZ PAIPA	JOANNA PATRICIA
52145031	VILLAMIL MUÑOZ	SANDRA ESPERANZA
52233966	URBINA PACHON	LUZ STELLA
52271434	MOLINA MARTINEZ	SANDRA PATRICIA
52309824	SANCHEZ GALEANO	MARTHA LUCIA

Hoja No. 4 de la Resolución No. PSAR12-459 de 2012 "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. PSAR12-444 del 20 de Noviembre de 2012 en la que se decidió acerca de la admisión de aspirantes al Concurso de Méritos destinado a la conformación del Registro Nacional de Elegibles para la provisión de cargos de empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, convocado mediante Acuerdo No. PSAA12-9664 de 2012"

Cédula	Apellidos	Nombres
52362465	SUAREZ NIÑO	YANETH
52433807	GONZALEZ ROBLEDO	YENNY LUCILA
52436849	MORENO VALDERRAMA	IVONNE ALEXANDRA
52531851	ROCHA VELASQUEZ	ISABELLA
52749903	AYA CORBA	LUZ YAMILE
52791200	GARCIA PARRA	NURY ALEXANDRA
52901332	MACHADO CARRANZA	LADY ANDREA
52928978	FONSECA SOTELO	JEIDY JOHANNA
52960233	TORRES MORENO	DIANA CAROLINA
53089543	ACOSTA PEÑA	JOHANNA
53122228	DAZA SANABRIA	JENNIFER YURLEY
60255496	MONCADA CHACON	MONICA MARGARITA
63490943	GOMEZ MARTINEZ	SANDRA JANNETH
63514159	SANTAFE CONTRERAS	ANDREA DEL PILAR
72252768	CARDONA ACOSTA	AICARDO MARIA
74344684	ROJAS ACEVEDO	JOHAN ALFREDO
74371451	MOJICA GONZALEZ	CRISTIAN LEONARDO
79115975	PARADA BERNAL	RICARDO ERNESTO
79159560	SANCHEZ NOVA	JORGE
79356262	CASTELLANOS CASTELLANOS	LUIS MAURICIO
79364265	BOBADILLA BUSTOS	GERMAN
79382844	SACRISTAN PIÑEROS	CARLOS
79572960	PULIDO MONTAÑEZ	JAIRO ALFREDO
79695998	ACERO PARRA	GERSON GIOVANNI
79893216	BERROCAL MORA	CARLOS ENRIQUE
79964403	PADILLA TELLEZ	GIOVANNI
80036896	MONTAÑEZ RICO	HECTOR DANNY
80108602	VERA PABON	ANDRES NICOLAS
80119155	HOYOS TRIANA	ELKIN VIVIAN
80187913	TOVAR RODRIGUEZ	ALVARO DAVID
80261176	GALINDO ORTIZ	ALBERTO
80504851	ORTIZ VEGA	EDGAR
80726870	JAQUE NAVARRETE	LUIS ALBERTO
80756715	REYES SIERRA	WILLIAM ENRIQUE
80760953	NEGRELLI DOMINGUEZ	DIEGO HUMBERTO
80767822	SOLER GUEVARA	HAROL LEONARDO
80775396	BUITRAGO MONROY	SERGIO ANDRES
80818366	ALONSO SOSSA	RAUL EDUARDO
80873745	LOZANO OLIVARES	JESUS HERNEY
80903912	MOZO MORALES	CESAR AUGUSTO
82392876	LARA MENDIETA	FREDY YOVANNY
83232642	SILVA SILVA	JESUS GILDARDO
91351123	CORREA BUENO	HARRY ARMANDO
93203984	BOCANEGRA VERGARA	JAIME IVAN
96123571	ACEVEDO JAIMES	RODOLFO
1010179715	SANCHEZ CASTILLO	ANDRES LEONARDO
1014209555	GUALDRON MENDEZ	LINA MARIA
1015395700	PARRA RAMIREZ	ANDRES ESTEBAN
1018423025	QUIJANO VASQUEZ	MARIA FERNANDA
1019013714	LUENGAS PAEZ	WILLIAM CAMILO
1022357474	TUIRAN ARDILA	JAIDER FABIAN

Hoja No. 5 de la Resolución No. PSAR12-459 de 2012 "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. PSAR12-444 del 20 de Noviembre de 2012 en la que se decidió acerca de la admisión de aspirantes al Concurso de Méritos destinado a la conformación del Registro Nacional de Elegibles para la provisión de cargos de empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, convocado mediante Acuerdo No. PSAA12-9664 de 2012"

Cédula	Apellidos	Nombres
1030535160	ROMERO OSTOS	YEIMI PAOLA
1030535724	MELO BUITRAGO	LAURA CATALINA
1032394281	RINCON ROMERO	LAURA JIMENA
1032418726	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	BRAYAN ALEXANDER
1049611091	RIVERA SARMIENTO	LUIS ERNESTO
1049619591	DAZA LOPEZ	NUBIA LORENA
1052383269	TOVAR PEÑARANDA	DIANA CAROLINA
1082125454	MARTINEZ ZAMBRANO	ANGELA MARITZA
1098655751	ORTIZ CURTIDOR	TATIANA FERNANDA
1111453471	FRANCO RODRIGUEZ	LINA FAYURI

En mérito de lo expuesto, el presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 2° de la Resolución No. PSAR12-444 del 20 de Noviembre de 2012, en el sentido de revocar la inadmisión de los aspirantes que se relacionan a continuación y respecto de los cargos aquí señalados, para en su lugar admitirlos al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Nacional de Elegibles para los cargos de empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, convocado mediante Acuerdo PSAA12-9664 de 2012. (Ver Anexo)

ARTÍCULO 2°.- Contra La presente Resolución no procede ningún recurso en vía gubernativa,

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil doce (2012).

JOSÉ AGUSTÍN SUÁREZ ALBA
Presidente (E)

UACJ/CMGR/MCVR